

La Renta Básica de las Iguales frente al Heteropatriarcado Capitalista

“Los sistemas de dominación no caminan en solitario, ni siquiera de forma paralela, sino que se entrelazan unos con otros, apuntalándose mutuamente y generando una gran estructura de poder que hace imposible invalidarlos de una forma aislada. Por eso tanto su análisis como las propuestas transformadoras que se propongan deben plantearse de forma compleja. Este sería el caso del Patriarcado, el Capitalismo y el Racismo.”[1]

No podríamos empezar a explicar y definir cuál es el planteamiento de Renta Básica que hacemos desde Baladre, ni mucho menos plantear la defensa de nuestra propuesta como una herramienta útil para luchar contra los tres sistemas de dominación antes mencionados, sin poner por delante el lugar desde dónde hablamos y el camino recorrido hasta aquí. A fin de cuentas, el ejercicio de hacer de lo personal político sigue siendo más que necesario, imprescindible si nos situamos desde un posicionamiento feminista radical.

En ese sentido, queremos dejar claro que el trabajo que hemos venido desarrollando no consiste en pintar de violeta nuestra propuesta, la Renta Básica de las (personas) Iguales (en adelante, RBis). Ni de incluir el ingrediente mujeres a la receta del pastel. No se trata (sólo) de que tengamos una mirada feminista de nuestra herramienta, sino que ella ha sido hasta hoy parte de nuestras vivencias personales y colectivas, de nuestras luchas contra la precarización de la vida. Del enfrentamiento a la feminización de la pobreza como forma de dominación y violencia estructural del heteropatriarcado capitalista. Ya en las décadas de los 80 y 90 del siglo pasado en la Asamblea de Paradas de Gasteiz y por la relación que tuvimos con los movimientos sociales en Alemania, y fundamentalmente el Movimiento Feminista autónomo, pasamos de las reivindicaciones orientadas al empleo a la reivindicaciones orientadas a la centralidad de la vida.

Empleo y Amor Romántico: única puerta de acceso a los recursos y los derechos.

Gran parte de la sociedad ve a toda persona sin empleo como alguien que no produce, por lo que automáticamente queda excluida del estatus de persona que se “gana la vida”, literalmente. Quien no produce, está excluida de esta sociedad. Pero no basta con estar empleado/a, es necesario que la producción esté considerada y reconocida por el mercado. De esta forma alguien que trabaja cosiendo, aún siendo de forma remunerada, un simple sastre o una simple costurera no es alguien a quien la sociedad considere un modelo a imitar. Curiosamente, este tipo de trabajos, artesanos a pequeña escala, suelen quedar reducidos al ámbito más privado, teniendo poca visibilidad pública. Es en el momento en el que suben de escala y se hacen “empresariado” cuando comienzan a tener estatus, apodando a esas personas como “emprendedoras” o empresarias de un sector. Es decir, no está excluida únicamente la persona que no está empleada sino quien no realiza una actividad ajustada a unos cánones establecidos desde la mirada capitalista. A la actividad y la escala es importante añadir el lugar donde se realizan. Así no está igualmente considerado vivir o trabajar en una urbe que vivir o trabajar en el medio rural. De hecho podemos ver como la actividad campesina, empezando por el término, está absolutamente excluida socialmente. En esa actividad se reúnen el medio rural, con la pequeña escala lo que no la hace apta para el reconocimiento social.

En el acceso al empleo las mujeres estamos en una situación desigual. A pesar de tener una jornada completa en el trabajo[2] doméstico, esta actividad se considera “no contributiva” en el significado extenso de la palabra. Las mujeres no contribuimos a la sociedad, a pesar de producir y reproducir la vida. La heteropatriarcal división sexual del trabajo nos ha obligado a ocupar esas labores “no contributivas”, ahondando cada vez más, tanto en las mujeres, como en toda la sociedad en ese imaginario de personas secundarias. Si además tomamos como ejemplo el caso del campesinado en el que se suma pequeña escala, ámbito rural (y privado en muchos casos) y mujer, la invisibilización es absoluta.

Pero, si decimos que el empleo es la única vía de acceso a derechos y se ha conseguido tras siglos de violencia física y estructural contra las mujeres, ¿Cuál ha sido vía de acceso a derechos para nosotras? Tener un hombre empleado al lado, a quien tener la devoción otorgada por el amor romántico como pilar incuestionable. Pero, con la mayor demanda de mano de obra, el capitalismo ha ido “permitiendo” la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, asegurando la perpetuidad del amor romántico y la división sexual del trabajo, ya que es todo ese trabajo “no contributivo” en el que sustenta toda la cadena de producción capitalista y el amor romántico el que asegura cierta “paz social”. La ruptura de todo ello rompería en añicos la calculadora capitalista.

Lo que define y caracteriza Renta Básica de las Iguales de “otras” RB y de lo que no es ni RB

Tal y como nos enseñaron las gentes del Seminario Taifa[3] entendemos la RBis como una herramienta anticapitalista y antipatriarcal: “Como un instrumento para luchar contra este sistema de producción, este sistema de distribución, esta estructura de poder, este conjunto de valores, incluida la propiedad privada”, que será lo que vayamos desgranando a lo largo de este texto. Y por esta fundamentación también tenemos que aclarar que, propuestas de Renta Básica hay muchas, pero no hay que confundirlas con Ayudas de Emergencia Social (AES) o Rentas Mínimas (RM) como la RGI (Renta de Garantía de Ingresos de la CAV). Porque en el momento que se incumplen, en sus modelos de implantación, cualquiera de las características que explicaremos a continuación, dejamos de considerar que sean modelos de RB y mucho menos de RBis.

Por este tipo de confusiones, personas y grupos feministas han criticado fuertemente la propuesta, críticas con las que estamos de acuerdo, ya que si la viabilidad de la RB la invalida como herramienta de lucha contra el heteropatriarcado capitalista, a nosotras tampoco nos sirve. Queremos cuerpos libres, vidas que merezcan ser vividas, que todas y cada una de las decisiones que tomamos sobre nuestras vidas no estén marcadas por el dinero y las relaciones de poder, sino por la interdependencia de los seres humanos y del planeta para el mantenimiento de la Vida en su conjunto.

Por lo tanto, la RBis se define como el **derecho que tiene cada persona, solamente por el hecho de nacer, a percibir una cuantía periódica para cubrir sus necesidades materiales**. Lo que diferencia esta propuesta de otras de corte más reformista son las siguientes características[4]:

- **INDIVIDUAL:** no es la familia, sino la persona individualmente la titular del derecho. **La persona como sujeta de la igualdad.**
- **UNIVERSAL:** además de ser no contributiva, es para todas y cada una de las personas, sin ningún motivo de exclusión. **Igualdad ante las condiciones.**
- **INCONDICIONAL:** no está sujeta a la participación en el mercado de trabajo, ni tampoco el nivel de ingreso justifica ninguna discriminación. **Igualdad ante las exigencias.**
-
- **CUANTÍA/EQUIDAD:** la cantidad a percibir será equitativamente, la misma para todas las personas, con total independencia de la edad, género, condición física, psíquica o intelectual, ingresos, situación laboral o de cotización, procedencia o situación administrativa en el Estado español, etc. La cuantía mínima a percibir tendrá que ser igual o superior al 50% de la Renta per Cápita[5]. **Igualdad ante la cuantía a percibir.**
-
- **FONDO SOCIAL, ASIGNACIÓN Y PARTICIPACIÓN:** De la cantidad total de la RBis que recibirá cada persona, un 80% será percibido de forma directa y el 20% de la misma irá a constituir el Fondo de la Renta Básica (FRB), el cuál se dedicará a financiar los bienes y servicios públicos (sanidad, educación, vivienda, transporte, equipamientos y servicios para la atención de la infancia, la tercera edad o para personas con necesidad especiales,

etc.) definidos y gestionados por la comunidad. A la hora de distribuir la parte del FRB destinado a la mejora de estos bienes y servicios, todas las personas tienen el mismo derecho a intervenir y decidir en el debate para tal asignación. **Igualdad de participación y decisión.**

Además, en aras de ir ganando espacio al mercado para la satisfacción de nuestras necesidades y el fortalecimiento de la trama comunitaria que requiere cualquier proceso de transformación social radical, la propuesta de la RBis prevé el incremento paulatino del porcentaje destinado al FRB. Es decir, que la cuantía destinada al fondo común (inicialmente, un 20%) debe tender al 100%, mientras que el porcentaje percibido por cada persona de forma directa (de partida, el 80%), deberá ir reduciéndose hasta tender al cero. Con ello estamos apostando por un proceso que nos permita ir generando las habilidades y condiciones para la satisfacción de necesidades por el conjunto de la comunidad haciendo que la economía de mercado deje de regular las relaciones sociales.

- **REFUNDICIÓN:** el proceso de sustituir la mayoría de las prestaciones actuales, sometidas a la lógica de la contraprestación, el control y las trabas burocráticas, por la RBis, acabará haciendo con que todas las personas disfruten uniformemente de este nuevo derecho de ciudadanía. Igualdad equitativa.
- **DESDE LA BASE SOCIAL:** todo cambio social debe arrancar desde abajo. La movilización para la consecución de la RBis debe hacerse con la participación y la articulación de personas y movimientos sociales, de abajo para arriba, en una relación de igualdad.

La RBis como herramienta de autodefensa feminista

Por todo esto es que vemos en la RBis una herramienta importante para el movimiento feminista. Por sí misma, de forma aislada, no transformará la realidad, pero en la medida que construye autonomía en las mujeres y otras identidades minorizadas contribuye a que podamos pararnos y cuestionar todos los sistemas de dominación que nos oprimen.

Porque se trata de un instrumento para posibilitar la creación de relaciones y la restauración del tejido social perdido, rompiendo con el aislamiento, la culpabilización de las empobrecidas y la competitividad por unos empleos cada vez más escasos y precarios.

Se trata de una reivindicación para tensar la cuerda e ir superando la miseria de las rentas mínimas, incrementando cuantías, eliminando contraprestaciones y controles. Y de esa forma ir avanzando en dirección a un marco de auténticos derechos sociales. Generando condiciones para la transformación social, siempre desde la perspectiva de un proceso de suma de voluntades que incluya a quienes están llevando la peor parte en esta etapa del heteropatriarcado capitalista. Dejar de estigmatizar, invisibilizar y secuestrar vidas en aras del crecimiento económico que nos está llevando al colapso. Desmonetizando paulatinamente la economía y las relaciones con el horizonte puesto en la riqueza comunal y en formas de organización social comunitarias. Para todas, todo. Bienes comunes, cuidados, afectos, placeres, saberes, cultura, participación.

En la medida en que los seres humanos somos interdependientes, hemos de ser conscientes de nuestros propios límites, así como los límites del planeta en que vivimos. Por ello, los cuidados tanto de las personas como del planeta han de ponerse como tareas básicas para la consecución de unas vidas que merezcan la pena ser vividas. Todo esto no será posible sin una mirada profundamente feminista que debe impregnar todos los movimientos que se llamen transformadores, como ha ocurrido en la propuesta de la RBis.

Notas:

- 1.- Ana Hernando "EL PATRIARCADO COMO SISTEMA DE DOMINACIÓN".
- 2.- Diferenciamos aquí trabajo, como toda actividad socialmente útil y empleo como toda actividad que genera beneficios para un tercero.
- 3.- Seminari d'economia crítica Taifa. <http://seminaritaifa.org/>